



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR".
Contraloría Municipal

AIR.

San José del Rincón, Méx, a 20 de mayo del año 2019
Núm. de oficio: MSJR/CM/JDR/236/2019
Asunto: El que se indica en el texto

C. RAYMUNDO RUIZ COLIN
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en seguimiento a la Auditoría Administrativa número MSJR/CM/JAAF/JDR/AUD/01/2019 y derivado de su oficio número MSJR/DSPYPC/JDR/403/2019, de fecha diecisiete de mayo del presente año; a través del cual presenta las medidas correctivas y preventivas derivadas de los hallazgos de la auditoría, y una vez realizado el análisis correspondiente al citado oficio y a sus correspondiente anexos, este Órgano de Control Interno a determinado:

ESTATUS DEL HALLAZGO	
NÚMERO DE HALLAZGO	COMENTARIOS
1	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación.
2	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación.
3	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación.
4	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación, así mismo deberá presentar copia del oficio que remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento.
5	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación, aunado a que es pertinente dar el debido seguimiento hasta su conclusión.
6	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación, aunado a que es pertinente dar el debido seguimiento hasta su conclusión.
7	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación.
8	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación.
9	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación.
10	Atendida, toda vez que el oficio presenta el seguimiento a la recomendación.
11	Atendida, toda vez que demuestra mediante documentos (Oficio a la Dirección de Administración), el seguimiento a la recomendación.
12	Atendida, toda vez que el oficio MSJR/CI/JDR/144/2019, de fecha 09 de mayo del presente año, muestra el seguimiento a la recomendación.

Por lo anterior la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil del Ayuntamiento de San José del Rincón, México, deberá dar seguimiento a las recomendaciones para dar cabal cumplimiento a la normatividad para estar en lo dispuesto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable en la materia, así mismo no lo exime de ser sujeto de revisión por otro ente fiscalizador.

Es importante destacar que las acciones subsecuentes que emprenda relacionadas con los hallazgos y recomendaciones de referencia, no será necesario que las remita a este Órgano de Control Interno, salvo que esta autoridad u otro ente fiscalizador le requiera los trabajos de seguimiento emprendidos, toda vez que como titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, le corresponde establecer o mejorar los procedimientos y mecanismos de control, seguimiento y revisión para una ejecución adecuada de los programas y proyectos, encaminados al Plan de Desarrollo Municipal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, Municipios y de la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Fidel Aviña García
Contralor Municipal



RECIBIDO

22-05-19

12:10 hrs.

Debes



Carretera Guadalupe - San José del Rincón
C. P. 71200 San José del Rincón, P. de México
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincón@gmail.com